



Resolución Gerencial N° 173-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 27 MAYO 2009

VISTOS;

El Informe N° 103-2009-REGION CALLAO/CE de fecha 25 de Mayo de 2009 del Comité Especial, el Memorándum N° 155-2009-GRC/ORAT de fecha 20 de Mayo 2009 y la Resolución Jefatural Regional N° 001-2009-GRC-ORAT de fecha 07 de Abril de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobaron los Términos de Referencia para el Servicio de Consultoría Profesional en Gestión de Relaciones Públicas y Marketing Promocional - 2009, con un valor referencial de S/91,000.00 (Noventa y Un Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 07 de Abril 2009, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 530-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 24 de Marzo del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Memorándum de vistos, la Oficina de Asesoría Técnica solicita la nueva convocatoria para el cumplimiento de la contratación, toda vez que en la primera convocatoria a través de la ADS-0026-2009-REGIÓN CALLAO fue declarada Desierta;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 091-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 137-2009-REGIÓN CALLAO (Derivada de la ADS-0026-2009-Región Callao) correspondiente al Servicio de Consultoría Profesional en Gestión de Relaciones Públicas y Marketing Promocional - 2009;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 137-2009-REGIÓN CALLAO (Derivada de la ADS-0026-2009-Región Callao) correspondiente al Servicio de Consultoría Profesional en Gestión de Relaciones Públicas y Marketing Promocional - 2009; con un valor referencial de S/91,000.00 (Noventa y Un Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con una antigüedad del valor referencial contabilizada desde el 07 de abril 2009, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FABRICE BOPP FRASSINELLI
Gerente de Administración